



Ayuntamiento de Medina de las Torres (Badajoz)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº. 04 Día 29 de abril de 2010.

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de abril de dos mil diez, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales D. Francisco Delgado Álvarez, D. Daniel Palacios Cerrato, D. Justo Cuesta Albújar, D. José Antonio Pérez García, D. Ángel Santos Granado, D. Vicente Perriáñez López y D. Jesús Calvo Albújar, con asistencia de mi el Secretario, Antonio Francisco Gordillo Moreno, para dar fe del acto. v

No asiste D^a. Maria Eugenia Baena Muñoz, Concejales, habiendo comunicado su ausencia.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, a presidencia declara abierto el acto publico y se procede al examen del orden del día.

Asunto nº 01. Acta sesión anterior.

Una vez introducida la modificación en el acta de la sesión del Pleno del día 4 de marzo de 2010, corrigiendo el error material existente en el acta repartida a los señores concejales y que consistió en consignar en el apartado primero del acuerdo nº 4 que la dedicación reconocida al Concejel Sr. Cuesta Albújar es del 75 por 100 cuando debe ser del 50 por 100, quedando con esta rectificación aprobada, por unanimidad.

Asunto nº 02. Conocimiento Resoluciones de la Alcaldía.

- Tiene conocimiento la Corporación de las siguientes:
- De fecha 04/03/2010, aprobando lista definitiva admitidos y excluidos procedimiento selección dos plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- De fecha 04/03/2010, efectuando nombramiento D^{ña} Carmen Gómez Rodríguez como Aux. de Ayuda a Domicilio personal laboral temporal.
- De fecha 05/03/2010, aprobando Expte. de contratación mediante procedimiento negociado Obras "Adecuación Piscina Municipal en Medina de las Torres," con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad en el 2010.-
- De fecha 12/03/2010 eximiendo pago tasa basura por duplicidad inmueble sito en Plaza de la Constitución, Nº 2, a nombre de D^{ña} Silvia Fernanda Hidalgo Turollols.
- De fecha 09/03/2010, concediendo Licencia Urbanística Nº 7/2010, inmueble sito en C^a/ Llerena, Nº 48, a D. Felipe Rojas Guijarro.
- De fecha, 09/03/2010, concediendo Licencia de Vado inmueble sito en C^a/ Cristo, Nº 1, a D. Manuel Rosales Santos.
- De fecha 09/03/2010, concediendo Licencia Urbanística Nº 6/2010, inmueble sito en C^a/ Luís Chamizo, colindante con Avd^a de Zafra, a D. Rafael Carretero Barroso.

- De fecha 15/03/2010, resolviendo Recurso de Reposición interpuesto por Tuin Zonne Medina contra liquidación Tasa por Licencia de Apertura de Instalación fotovoltaica.
- De fecha 15/03/2010, concediendo Licencia Primera Ocupación utilización edificio Avda de Zafra, S/N. a D. David Gordón Carrero.
- De fecha 15/03/2010, concediendo Licencia Urbanística Nº 8/2010 inmueble sito en Cª/ Pizarrilla, Ns 6-8, a D. Germán Rocha Samper.
- De fecha 15/03/2010, concediendo Licencia Urbanística Nº 5/2010, inmueble sito en Cª/ Pizarrilla, Nº 28, a D. Isidoro Palacios García.
- De fecha 15/03/2010, concediendo Licencia Urbanística Nº 3/2010, inmueble sito en Cª/ Altozano, Nº 4, a D. José Luís Delgado Giraldo.
- De fecha 1/03/2010, requiriendo emisión informe por parte de Secretaría-Intervención sobre procedimiento a seguir en la adjudicación de dos Licencias de Autotaxis.
- De fecha 15/03/2010, disponiendo redacción de pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir en el proceso de adjudicación de dos Licencias de Autotaxis.
- De fecha 17/03/2010, aprobando Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir en el proceso de adjudicación de dos Licencias de Autotaxis.
- De fecha 26/03/2010, solicitando informe en relación con hechos denunciados por D. Manuel Barrientos Valero por anegación de terreno como consecuencia de construcción de una presa en Ribera Atarja.
- De fecha 29/03/2010, concediendo Licencia Urbanística Nº 12/2010, inmueble sito en Cª/ Llerena, Nº 38, a Dña Encarnación Carretero Burdallo.
- De fecha 08/04/2010, disponiendo instrucción información previa informe técnicos municipales sobre estado de ruina inmueble sito en Cª/ Toledillo, Nº 1.
- De fecha 8/04/2010, resolviendo acogerse al Decreto 110/2009, sobre concesión de subvención con destino a la adquisición de uniformidad y equipamiento Policía Local.
- De fecha 08/04/2010, resolviendo la adjudicación provisional contrato para realización de obras “ Adecuación de Piscina Municipal ” a D. Antonio Tinoco Tejada.”
- De fecha 13/04/2010, concediendo Licencia instalación vado permanente a D. Julián Escudero Pastor.
- De fecha 14/04/2010, resolviendo acogimiento al Decreto 80/2010 por el que se establecen las bases reguladoras acogimiento a Subvención en materia de protección civil.
- De fecha 21/04/2010, designando miembros Tribunal pruebas de selección Aux., de Ayuda a Domicilio.
- De fecha 22/04/2010, concediendo Licencia de Segregación inmueble Urbano sito en Cª/ Galvín, S/N a Dña Emilia Marcelina García Rubiales.
- De fecha 20/04/2010, concediendo Licencia urbanística Nº 1/2010, inmueble sito en Cª/ Derecha, Nº 12, a D. José Rosales Gato y Dña Blanca Gómez Costo.
- De fecha 20/04/2010, concediendo Licencia Urbanística Nº 15/2010, inmueble sito en Cª/ Guadalupe, Nº 56, a Dña María Lucía Moreno Romero.
- De fecha 23/04/2010, convocando Comisión Admisión Residencia de Ancianos.
- De fecha 26/04/2010, convocando Sesión Ordinaria Ayuntamiento Pleno día 29/04/2010.
- De fecha 26/04/2010, disponiendo iniciación Expte. contradictorio declaración de ruina edificio sito en Cª/ Toledillo, S/, a nombre de Herederos de D. Antonio Padrón Ramírez.

- De fecha 26/04/2010, disponiendo que por Secretaría Intervención se emita informe sobre declaración de ruina, edificio sito en C^a/ Toledillo, S/N, a nombre de Herederos de D. Antonio Padrón Ramírez.
- De fecha 23/04/2010, disponiendo que por Secretaría Intervención se emita informe sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en contratación dos operarios Limpieza Edificios Municipales.
- De fecha 23/04/2010. disponiendo que por Secretaría se redacten las bases para la contratación dos operarios limpieza Edificios Municipales.
- De fecha 27/04/2010, aprobando convocatoria y Bases para la contratación dos Operarios Limpieza Edificios Municipales.

Asunto nº 03. Obras AEPSA 2010.

Informa la presidencia que por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 46.600,00 Euros dirigido a subvencionar las contrataciones de mano de obra desempleada.

Elaborado el proyecto de **“ACERADOS EN AVENIDA PUEBLA DE SANCHO PEREZ”** por un importe de 60.580,00 Euros, se somete a la consideración de la Corporación su aprobación.

Previo examen del proyecto para el que se solicita subvención del INEM financiando así el coste de personal, incluidos salarios y cuota patronal a la Seguridad Social, el cual en líneas generales consiste en la realización de obras necesarias para la construcción de acerados, conforme se especifica en la memoria justificativa de dicho proyecto.

La Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la inversión de la asignación concedida en el proyecto de **“ACERADOS EN AVENIDA PUEBLA DE SANCHO PEREZ ”**, con sujeción al proyecto elaborado por el Técnico Municipal y declarándolas de interés general y social, ejecutándose las obras por administración directa.
2. Solicitar al INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO subvención por importe de 46.600 Euros para financiar el coste de gastos de personal incluido salarios y cuota patronal a la Seguridad Social, de referido proyecto.
3. Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de 13.980 Euros, para la financiación del coste de materiales del proyecto de obras aprobado.-
4. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Marcos Chamizo Concejero para formular la petición, suscribir cuantos documentos sean necesarios y la firma, en nombre y representación de este Ayuntamiento, del correspondiente convenio.

Asunto nº 04. Aprobación provisional Plan General Municipal de Urbanismo.

Visto el escrito recibido con fecha 18 de agosto de 2009, escrito de la Secretaría de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con fechado el 5 de dicho mes y año, al que se adjunta la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de de 30 de junio de 2009, por la que se acuerda devolver el expediente del Plan General Municipal de este localidad, a fin de que, con suspensión del plazo máximo para resolver, se proceda a cumplimentar los trámites omitidos en relación con los informes sectoriales referenciados, y que se complete, justifique y corrija su documentación de conformidad con lo indicado con anterioridad, y lo

detallado en los informes técnico y jurídico del personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio, que son adjuntos a la Resolución. -

Los informes referenciados son: Nuevo informe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Consejería de Cultura, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, y Diputación Provincial- acreditando que se hayan incorporado al proyecto las condiciones señaladas por los citados Organismos.

Por otro lado, no se ha incorporado el preceptivo informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación con los recursos hídricos suficientes para satisfacer las nuevas demandas y sobre protección del dominio público hidráulico.

Resultando que, de toda esta documentación se da traslado al Equipo redactor del Plan para que proceda a corregir los defectos señalados en la Resolución a la que antes se hace referencia y también se solicita informe Técnico a la Oficina de Gestión urbanística, vivienda, arquitectura y territorio de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, que lo emite con fecha 8 de febrero de 2010.-

Elaborados que han sido los documentos necesarios con las modificaciones exigidas por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se somete, nuevamente, a la aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno.

En base a todo ello, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 22.2 y 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, previo debate y deliberación, por unanimidad de todos los Concejales asistentes a la sesión en número de nueve, que de hecho y derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente, por tercera vez, el Plan General Municipal de Urbanismo de Medina de las Torres, una vez que han sido incorporadas las modificaciones exigidas por el Órgano competente para su aprobación definitiva,

SEGUNDO.- Que estimando que las modificaciones introducidas alteran la ordenación estructural del documento aprobado inicialmente, se proceda a la apertura de un nuevo período de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Diario Oficial de Extremadura, Diario HOY de Badajoz y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Solicitar de nuevo los informes sectoriales, incluido el de Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre la disponibilidad de recursos hídricos suficientes y de protección del dominio público hidráulico.

CUARTO.- Si durante el plazo de información pública no se presentaran reclamaciones y los informes recabados fueran favorables, se remitirá el expediente completo al Órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Junta de Extremadura, para su aprobación definitiva.

Asunto nº. 05. Aprobación inicial Ordenanza Libre Acceso a Actividades y Servicios.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de su Propuesta de Acuerdo de los siguientes términos: Vista la obligación de transposición al marco normativo municipal de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, aprobada en el marco de la estrategia de Lisboa.

Atendida la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades y su ejercicio y que viene a establecer el marco al que se deberán sujetar todos los procedimientos y trámites que el Ayuntamiento tenga establecido o vaya a establecer para la prestación de servicios sujetos a la Directiva.

Por todo ello, elevo al Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal General para la aplicación inmediata de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio en el municipio de Medina de las Torres.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se someterá a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo, que deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, con carácter previo a la aprobación definitiva por parte del Pleno. En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Las modificaciones y aprobaciones de las Ordenanzas aprobadas definitivamente no entrarán en vigor hasta la publicación de las mismas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.- Acogerse, en cuanto al Texto de la Ordenanza, al modelo redactado por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a EE.LL. de la Diputación Provincial de Badajoz, que figura publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 241 de fecha 18 de diciembre de 2009, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.-

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto a favor de 7 de los asistentes y una abstención, por mayoría absoluta, acuerda aprobar el acuerdo en sus justos términos.

Asunto nº 06. Modificación Ordenanza de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo y vuelo del dominio publico local.

Se somete a consideración de esta Corporación, el expediente tramitado conforme al Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales referente a la **Ordenanza de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo del dominio publico local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general**, y donde consta:

- Moción de la Alcaldía.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.
- El Texto de la Ordenanza modificada.
- Informe técnico-económico.

Se abre el oportuno debate, en el que los diversos grupos políticos manifiestan su conformidad con esta modificación

Una vez debatido el asunto, se aprueba, por unanimidad, el acuerdo, en los siguientes términos:

Primero.- Se aprueba provisionalmente la modificación de la **Ordenanza de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general**, cuyo texto consta en el expediente.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Asunto nº 07. Asuntos de Urgencia. No conoce ninguno.

Asunto nº 8. Ruegos y preguntas. No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, la presidencia da por terminado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

El Alcalde,

El Secretario,